



18 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 204-2023-INPE/P

Lima, 18 JUL. 2023

VISTO, la Carta N° D000007-2023-INPE-OAJ, de fecha 14 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 003-2023-INPE/P de fecha 04 de enero de 2023, se resolvió encargar al servidor **ELIAS DUANY VEGA RIVERA** el puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional Penitenciario, en adición a sus labores ordinarias;

Que, a través del documento del visto, el servidor **ELIAS DUANY VEGA RIVERA** ha presentado su renuncia a la citada encargatura de puesto, la misma que resulta pertinente aceptar con efectividad al 19 de julio del año en curso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, aprobado según Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR, con efectividad al 19 de julio de 2023, la renuncia presentada por el servidor **ELIAS DUANY VEGA RIVERA** a la encargatura de puesto de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional Penitenciario, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO